



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-**

Radicación:

63001-2333-000-2017-00065-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD
DEMANDANTE: HERNEY DE JESUS ORTIZ MONCADA
(Procurador 157 Judicial II para Asuntos Administrativos)
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

El escrito de Apelación presentado por la entidad accionada, contra auto del día dieciséis (16) de marzo de 2017, que resuelve solicitud de medida cautelar, memorial visible a folios 37-42 de cuaderno de medidas cautelares, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (numeral 2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy veintisiete (27) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío veintisiete (27) de marzo de 2017

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General**